



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/ 08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alfredo Ruiz Coughnaour Tel. 429 33 00 ext. 16333	Unidad Administrativa: No se especifica.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará	



los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que la emisión de un documento con certeza jurídica no implica per se proporcionar un lote a la población objetivo. Asimismo, no presenta congruencia con las características presentadas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se incumple con la normatividad estatal al no presentar alineación al Programa Sectorial Catastro 2011-2016: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Capítulo Tercero, “De la Alineación a los Planes y Programas”, Artículo 31.
- Es posible determinar los principales procesos del Programa con base en el Manual de Procedimientos del mismo. A ese respecto, existe congruencia entre la información presentada (evidencia) y lo que se estipula.
- El Programa cuenta con padrón de beneficiarios; aunque sólo se adjunta nombre de la delegación y número de beneficiarios; siendo incongruente así, con lo indicado en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, artículo 12, Apartado II, “De los Datos Generales”.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El problema que se pretende resolver se plantea conforme a lo especificado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Es posible determinar los principales procesos del Programa con base en el Manual de Procedimientos del mismo. A ese respecto, existe congruencia entre la práctica y lo que se estipula en la normatividad.



2.2.2 Oportunidades

- Consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las Disposiciones Específicas para Regular la Revisión y Actualización de la Matriz de Marco Lógico del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de Programación y Presupuestación de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal correspondiente; con el fin de mejorar el diseño de las Matrices del Programa y orientar los resultados del mismo a un desempeño mayor y más eficiente.
- Medir de manera eficiente el propósito del Programa, toda vez que si el indicador de éste no es el apropiado, el avance y los resultados del mismo tampoco lo serán.
- Cumplir con la normatividad estatal, esto es, los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente, alineándose al Programa Estatal o Sectorial que le corresponde, y así coadyuvar al desarrollo del país.
- Controlar y registrar eficientemente a los beneficiarios del Programa, evitando duplicidades en la entrega de la ayuda y/o subsidio, y cumpliendo con las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua.
- Crear un marco normativo como lo son las Reglas de Operación del Programa que se encuentre actualizado y vigente para la estandarización y mejora del desempeño de cada una de las áreas encargadas del mismo.
- Atender al 100% de la población objetivo, ideando una estrategia de cobertura que le permita al Programa establecer las debilidades y fortalezas, así como el impacto de regularizar el 100% de los asentamientos humanos establecidos para cada ejercicio fiscal.

2.2.3. Debilidades

- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que las actividades no son las necesarias ni suficientes para producir o entregar cada componente, el propósito no es único ni representa un cambio en la población objetivo, y los medios de verificación en la totalidad de los niveles no son los indicados para obtener información del cálculo de los datos; presentándose así, contrariedades en su diseño con base en la Guía de la SHCP antes citada.
- Se incumple con la normatividad estatal al no presentar alineación al Programa Sectorial Catastro



2011-2016: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Capítulo Tercero, “De la Alineación a los Planes y Programas”, Artículo 31.

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que la emisión de un documento con certeza jurídica no implica per se proporcionar un lote a la población objetivo. Asimismo, no presenta congruencia con las características presentadas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa cuenta con una tabla donde se registra a los beneficiarios; sin embargo, esta no presenta los datos mínimos que especifican las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, Capítulo Segundo “De la Integración de la Base de Datos del Padrón de Beneficiarios” artículo 12, Apartado II, “De los Datos Generales”; sólo se adjunta nombre de la delegación y número de beneficiarios; siendo incongruente así, con lo indicado en dicha normatividad.
- El Presupuesto se ejerció en su totalidad (100%), aún y cuando no se cumplió con la totalidad de las metas programadas, sin justificar dicha variación por parte del Ente Público, incumpliendo así con el artículo 154 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, en donde se especifica: “En caso de que exista diferencia entre los avances registrados y las metas programadas al período que se reporta, los entes públicos deberán sustentar las causas de dicha variación”.
- Las Reglas de Operación del Programa datan del año 1997, por lo que no son compatibles con el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se incumple con los requisitos que éstas deberían de tener según lo especificado en las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que Otorguen Ayudas y/o Subsidios, con Enfoque Social y Económico en el Estado de Chihuahua.
- No es posible determinar si el Programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, lo que posiblemente disminuye su ámbito de acción, al tener una cobertura del 22.57%.

2.2.4 Amenazas

- Incurrir en sanciones administrativas por omitir el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas



Presupuestarios del Estado de Chihuahua, así como por la barrera que esto representa para el evaluador toda vez que el padrón de beneficiarios, “permite la realización de evaluaciones integrales de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios con enfoque social y económico para sustentar la toma de decisiones relacionadas con las mismas y coadyuvar en la respuesta de interrogantes muy importantes como el perfil de los beneficiarios, el avance en la entrega de ayudas y/o subsidios, la ubicación de los mismos y cómo se les identifica”²⁹.

- Incurrir en sanciones administrativas por omitir el cumplimiento de las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que Otorguen Ayudas y/o Subsidios, con Enfoque Social y Económico en el Estado de Chihuahua, como se especifica en el artículo 17 y 18 de dicha normatividad.
- Disminución del presupuesto para ejercicios fiscales posteriores, toda vez que por la evidencia presentada por el Ente Público, se gastó la totalidad del mismo, aún y cuando las metas establecidas no se cumplieron a cabalidad.
- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento de la alineación del Programa al Programa Sectorial Catastro 2010-2016, conforme a lo especificado en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas”, Artículo 31, de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015.
- La orientación equívoca del Programa, y por tanto un rendimiento débil del mismo. Esto es, que no se esté resolviendo el problema, debido al diseño deficiente y la imposibilidad de medir lo determinado en el Resumen Narrativo del Propósito debido al indicador establecido.
- Inacción y un impacto débil en el ámbito de cobertura del Programa, generando ineficacia y posible reducción de los recursos, toda vez que no se atiende al 100% de la población objetivo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el diseño del Programa, se concluye que existen más debilidades que fortalezas en lo que a Matriz de Marco Lógico (MML): propósito, componentes, lógica vertical y horizontal, se refiere; incumpliendo en cierta manera con la normatividad especificada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para

²⁹ Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo107409.pdf>



Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se destaca que la MML es “una herramienta que facilita la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos”, por ende el buen diseño de la misma, llevará a una evaluación del alcance en la consecución de los objetivos, así como la definición de los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.

Para la Operación del Programa, el Manual de Procedimientos del mismo, se constituye como una parte clave, toda vez que de ahí emanan los procedimientos, selección de beneficiarios, y componentes, entre otros. Aunque, por la naturaleza del Programa, sería de ayuda adjuntar también la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.

Es menester que el Programa idee una estrategia de cobertura, con el fin de eliminar los huecos de atención a la población objetivo, que se derivan como en esta evaluación, donde sólo se atendió al 22.57% de la población prevista.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Actualizar las Reglas de Operación del Programa, toda vez que éstas datan del año 1997. A ese respecto, se deberá hacer uso de las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que Otorguen Ayudas y/o Subsidios, con Enfoque Social y Económico en el Estado de Chihuahua. Con el fin de cumplir con la normatividad estatal, estandarizar y normar los procesos.
- Re-plantear el propósito del Programa con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>. Con el fin de que describa un cambio en la población objetivo, incluya un sujeto, verbo en presente y un complemento.
- Re-estructurar el indicador a nivel propósito, basándose en la acción per se de emitir documentos con certeza jurídica, o que el propósito cambie en función de lo anteriormente mencionado, y el indicador se aterrice y sea congruente con ello y haciendo uso de la Guía de la SHCP (antes mencionada); toda vez, que la emisión de un documento con certeza jurídica no implica per se la dotación de un lote a la población objetivo.
- Re-diseñar la Matriz de Marco Lógico basándose en los Lineamientos Ciclo Presupuestal para el



Ejercicio Fiscal 2015 y la Guía de la SHCP, con el fin de lograr congruencia en la lógica vertical y horizontal, así como lograr una mejor orientación del Programa al cumplimiento del Fin.

- Adjuntar la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua, toda vez que ésta forma parte de la normatividad aplicable, y puede ser de ayuda para el análisis de los procesos.
- Reestructurar el padrón de beneficiarios, con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, artículo 12, Apartado II, “De los Datos Generales”. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal.
- Generar un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas, retroalimentación personal, etc. Con el fin de implementar acciones de optimización del Programa conforme a la opinión.
- Idear una estrategia de cobertura que le permita al Programa atender a más del 22.57% de la población objetivo.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102.80.39



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Regularización de los Asentamientos Humanos

5.2 Siglas:
No tiene siglas.

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Alfredo Ruiz Coughnaour 429 33 00 ext. 1633 Dina Esmeralda López Castro 429 33 00 ext. 16333	No se especifica.



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatad

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>